SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS

ASOCIACION CIVIL

Circular Nº: 7.685

RENSPA
INSCRIPCION

El Ministerio de Agricultura de la Nación y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) informaron con fecha 14 de octubre que todo productor deberá estar inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) antes del 10/11/2015 para comercializar su cosecha fina.

Esta inscripción en el RENSPA es obligatoria para todas las actividades del sector desde el año 2008, y a partir de la Resolución 423/14 es su artículo 14 es obligatoria la actualización anual de los datos o toda vez que realice un cambio de actividad o cultivo.

La inscripción de cada productor debe realizarse en la repartición del SENASA correspondiente al partido o departamento donde está la explotación agropecuaria y de contar con explotaciones en distintos partidos o departamentos deberá hacer inscripciones por separado en la repartición correspondiente.

La reinscripción o actualización de datos se realiza online sin la obligatoriedad de asistir a la dependencia del SENASA.

Desde la entidad asistimos a la dependencia del SENASA Rosario donde nos entregaron los instructivos tanto para la inscripción como para la reinscripción.

Debemos aclarar que ante nuestra consulta de cómo se iba a viabilizar la prohibición de la comercialización desde el SENASA nos informaron que aún no habían recibido notificación al respecto, en virtud de ello, y como ya fuera anunciado en oportunidades anteriores por esta oficina acciones de este tipo que luego en la práctica no se materializaron, les sugerimos interiorizar a los clientes productores respecto de este trámite.

Adjuntamos instructivos.

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C
Rosario, 19 de octubre de 2015

INSCRIPCION EN EL RENSPA AGRICOLA

LA INSCRIPCION SE DEBE REALIZAR EN LA OFICINA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION EN LA CUAL ESTE UBICADO EL PREDIO DE PRODUCCION.

PRESENTAR:

1) FOTOCOPIA DE LA/S PARTIDA/S INMOBILIARIA/S DEL PREDIO DE PRODUCCION (IMPUESTO/S INMOBILIARIO/S).

2) PERSONA FISICA: FOTOCOPIA DEL D.N.I.

PERSONAS JURIDICAS: ESTATUTO DE LA SOCIEDAD O CONTRATO SOCIAL, DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN LOS PERTINENTES REGISTROS (INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS, ETC) Y ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES O DOCUMENTO DONDE SURGA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

SOCIEDADES NO CONSTITUIDAS REGULARMENTE: CONTRATO SOCIAL, SI LO TUVIERE Y TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SUS COMPONENTES.

SUCESION: TESTIMONIO DE LA DESIGNACION DE ADMINISTRADOR PROVISORIO DE LA MISMA Y LA ACEPTACION DEL CARGO.

3) FOTOCOPIA DE UN SERVICIO PUBLICO O CERTIFICADO DE DOMICILIO DEL PRODUCTOR, EMITIDO POR LA POLICIA PROVINCIAL.

4) CONSTANCIA DE C.U.I.T. (CLAVE UNICA de IDENTIFICACION TRIBUTARIA) - AFIP -.

5) FOTOCOPIA DEL CONTRATO O TITULO DE PROPIEDAD DEL PREDIO (DOCUMENTO QUE ACREDITA SU RELACION PRODUCTIVA CON LA UBICACIÓN DEL PREDIO). SI EL ACUERDO ENTRE PARTES FUERA VERBAL, SOLICITAR ALGUN DOCUMENTO FIRMADO POR EL PROPIETARIO DONDE DECLARA A QUIEN AUTORIZA A USUFRUCTUAR SU PROPIEDAD, DEBIENDO ESTAR CERTIFICADA POR ESCRIBANO PUBLICO.

6) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CENSAL 2008 (CENSO NACIONAL AGROPECUARIO), A NOMBRE DEL PRODUCTOR QUE SE INSCRIBE AL RENSPA AGRICOLA.

TENER EN CUENTA:

A) SE DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO DEL PREDIO Y EN LO POSIBLE, DEBAJO DEL MISMO ESCRIBIR UN PUNTO DE LATITUD Y LONGITUD DE CUALQUIER LUGAR DEL LOTE, SI ES EN EL CENTRO MEJOR.

B) AL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CENSAL 2008, ESTAN EXENTOS DE PRESENTARLO AQUELLOS PRODUCTORES QUE INICIARON SU ACTIVIDAD DESDE ENERO DE 2008 EN ADELANTE (ADJUNTAR NOTA ACLARATORIA FIRMADA).

C) IMPORTANTE: SE PUEDEN JUNTAR MAS DE UNA PARTIDA INMOBILIARIA POR INSCRIPCION, SI ESTAS SON LINDERAS (AL MENOS SE TOCAN EN UN PUNTO) Y PERTENECEN AL MISMO PROPIETARIO.

D) TODA DOCUMENTACION DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL PARA SU VERIFICACION O CON COPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ.

REINSCRIPCION O ACTUALIZACION DE DATOS EN EL RENSPA AGRICOLA

Resolución 423/2014. La actualización de datos se realiza en la página de web de AFIP, con clave fiscal. Se puede obtener el instructivo y la resolución citada, en la página web de SENASA, www.senasa.gob.ar

CONSULTA DE RENSPAS INSCRIPTOS

- Página web de SENASA, www.senasa.gob.ar, Servicios en línea, Consulta de Establecimientos Agropecuarios.

Correo electrónico para consultas: consultasrenspa@senasa.gob.ar

Ing. Agr. Nahuel M. Cerutti
SENASA – Centro Regional Santa Fe Sur
nacerutti@senasa.gob.ar

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INSTRUCTIVO RENSPA

AUTOGESTIÓN RENSPA
ACTUALIZACIÓN DE DATOS

OCTUBRE 2014

Este documento es para aquellos productores agropecuarios que cuentan con un número de RENSPA

PRESENTACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA

Para acceder al RENSPA el usuario debe en primera instancia tramitar su CUIT/CUIL o CDI y su Clave Fiscal. Una vez realizada esta operación deberá ingresar a la página de Internet de AFIP www.afip.gov.ar presionar el botón **Acceda con clave fiscal.**

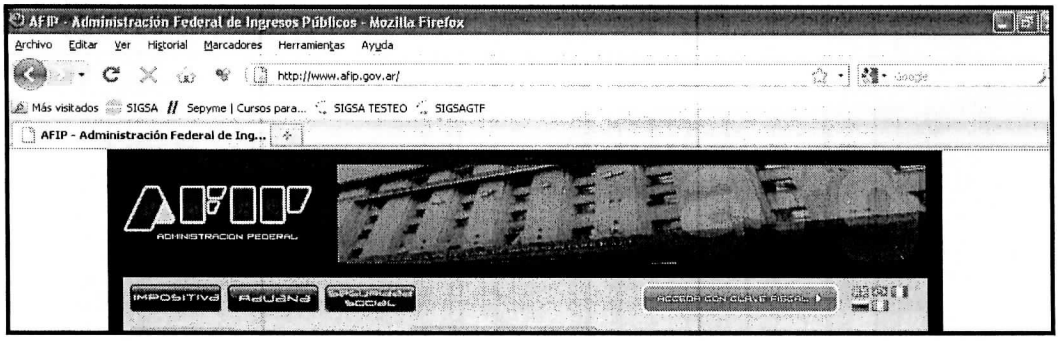

Ingresará su CUIT/CUIL o CDI, su clave fiscal y presionara el botón **Ingresar.**

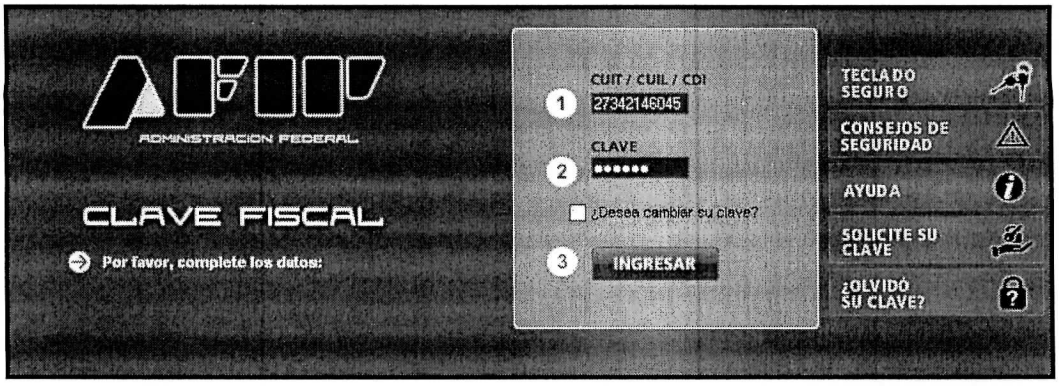

Una vez logueado en AFIP, se listan todos los sistemas habilitados para esa Clave Fiscal.
Al hacerlo, el sistema desplegará la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Para incorporar el nuevo servicio ¨ **RENSPA –actualización de datos** ¨, el usuario deberá seleccionar la opción **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal.**

Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

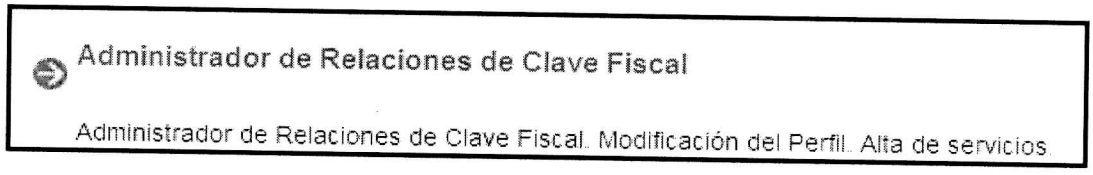

Ingresar a "Adherir Servicio"

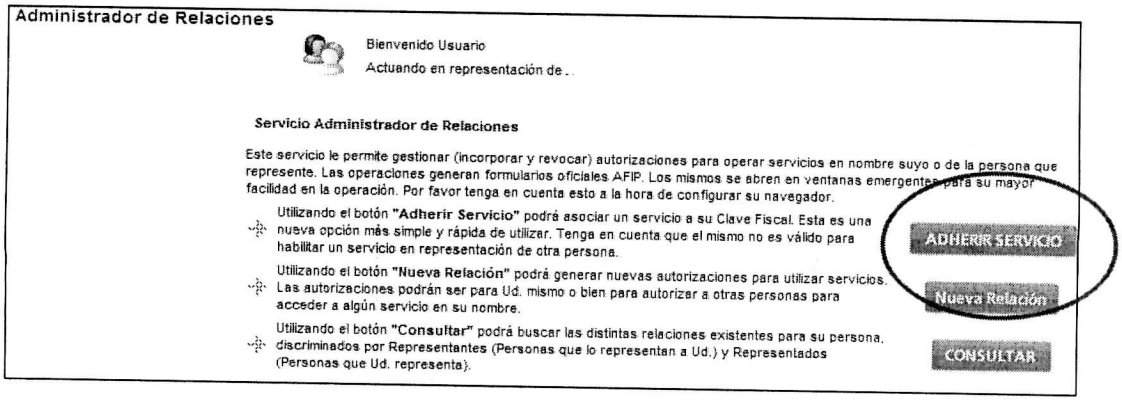

Confirmar la adhesión al sistema

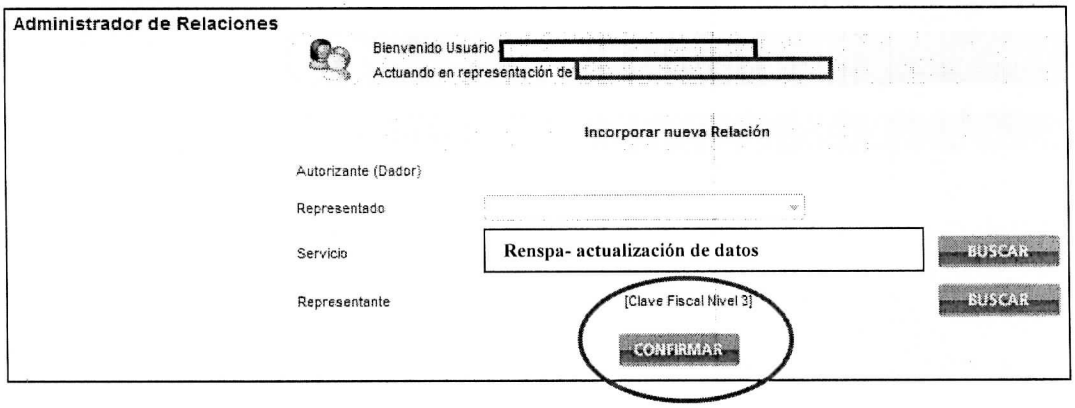

Luego de confirmar, el sistema queda disponible para ser utilizado.

Para ingresar a "**RENSPA –actualización de datos**" es necesario loguearse de nuevo por la página de AFIP, para que tome los cambios realizados anteriormente.

En el caso que el titular de un RENSPA delegue la utilización del Servicio a otra persona, debe proceder de la siguiente forma:

INGRESAR A "NUEVA RELACIÓN" EN AFIP

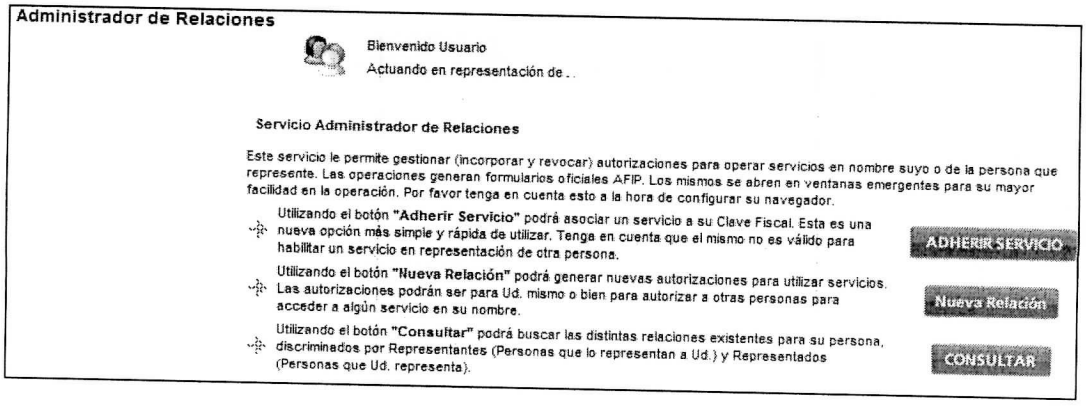

Seleccione el CUIT del representado y luego hacer clic en 'Buscar' para seleccionar el sistema "**RENSPA –actualización de datos**"

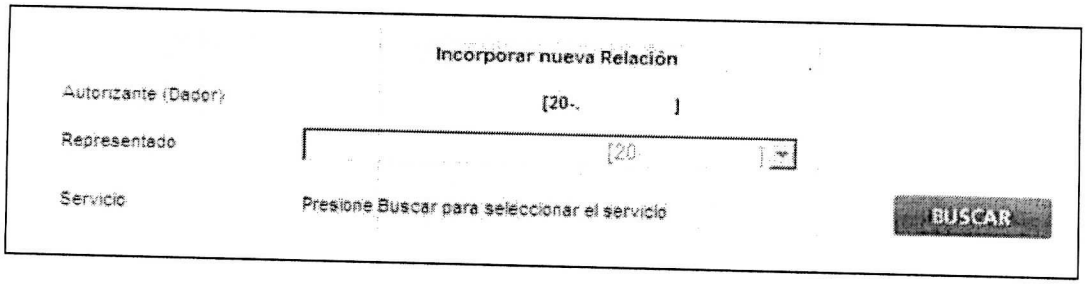

Seleccionar dentro de los servicios prestados por SENASA (cliqueando sobre el botón), se desplegará un Ítem que dice 'Servicios Interactivos' luego elija el link del "**RENSPA – actualización de datos**"

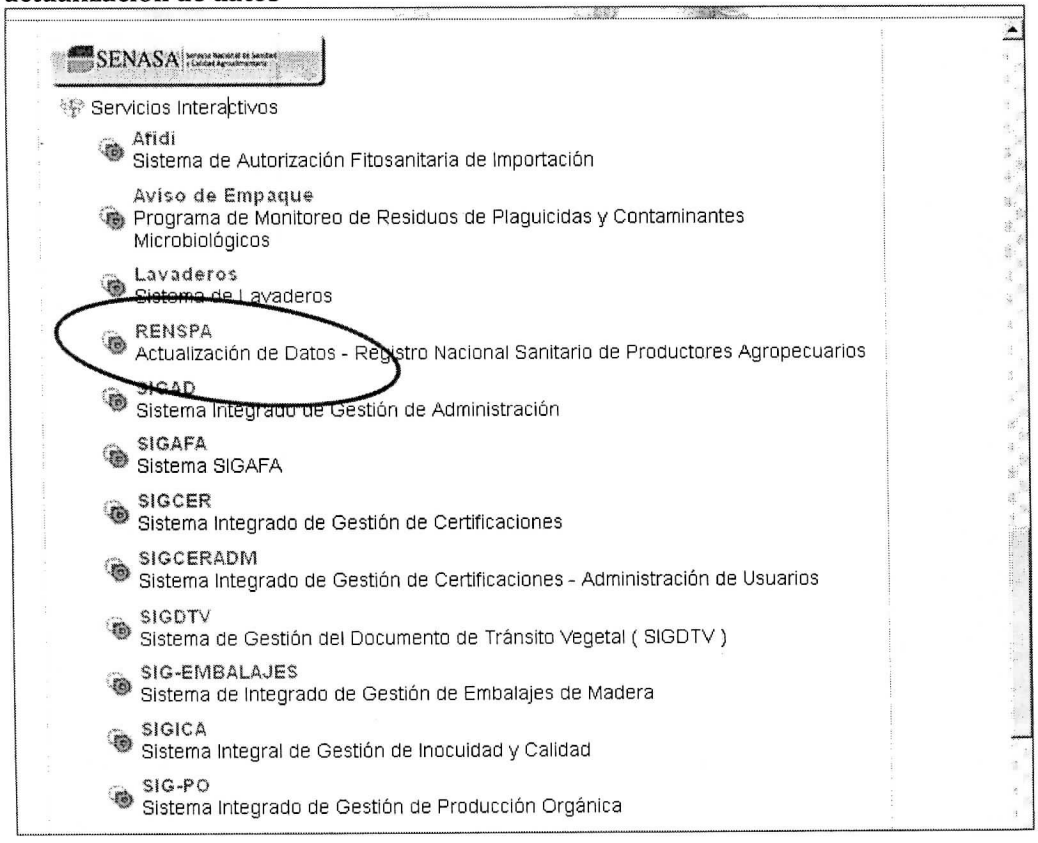

En la próxima pantalla debe ingresar los datos de la persona autorizada a utilizar el servicio "RENSPA –actualización de datos"

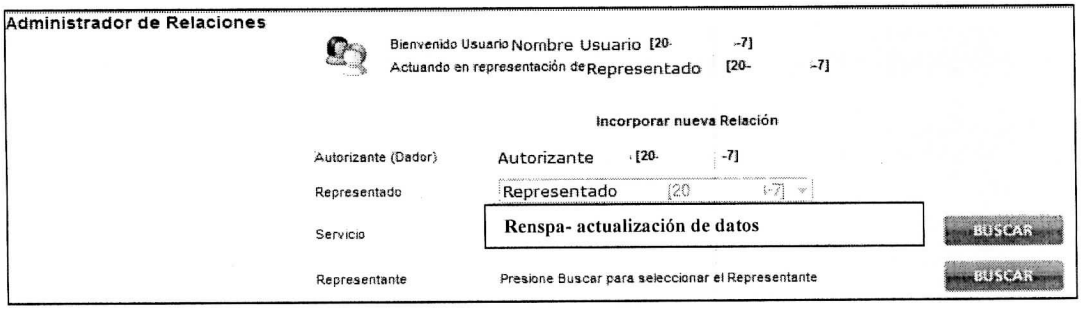

Ingrese el CUIT del Autorizado y luego buscar

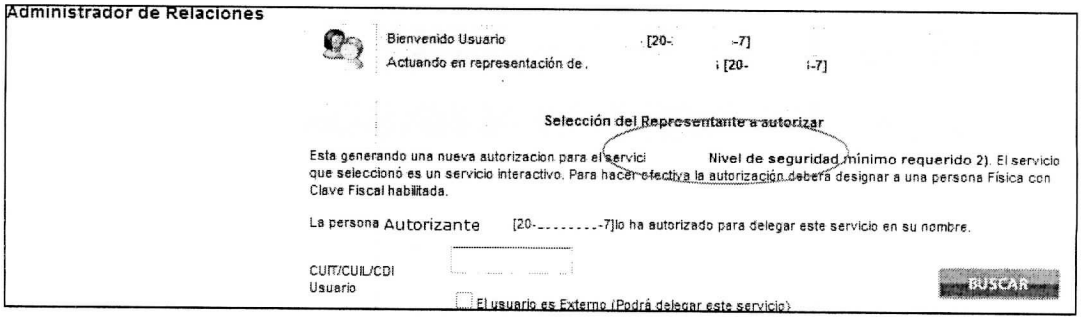

Se muestran los datos del autorizante y del autorizado y si son correctos, confirmar.

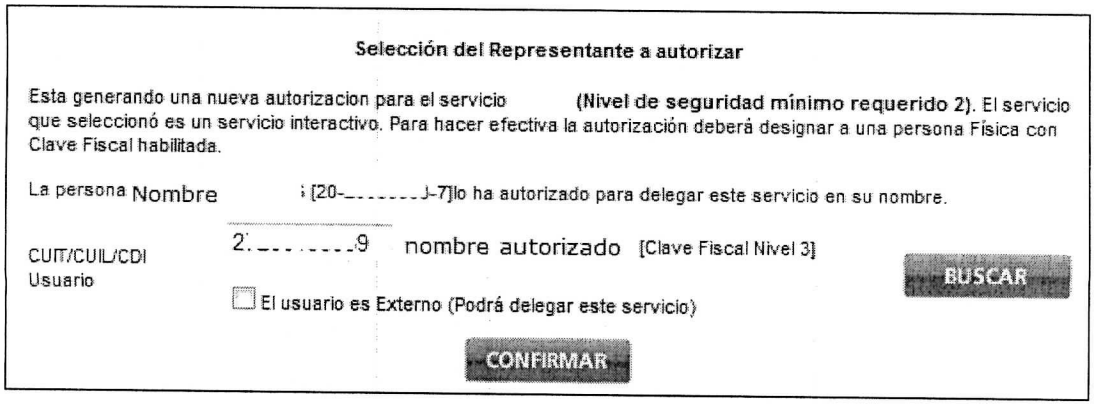

Al confirmar, la autorización para delegar el uso del sistema "**RENSPA –actualización de datos**" queda realizada.

El paso siguiente a realizar es que el CUIT al que le delegaron el uso del sistema acepte la Autorización. Este debe ingresar a la página de AFIP con clave fiscal y en el menú inicial, hacer clic en 'Aceptación de delegación'.

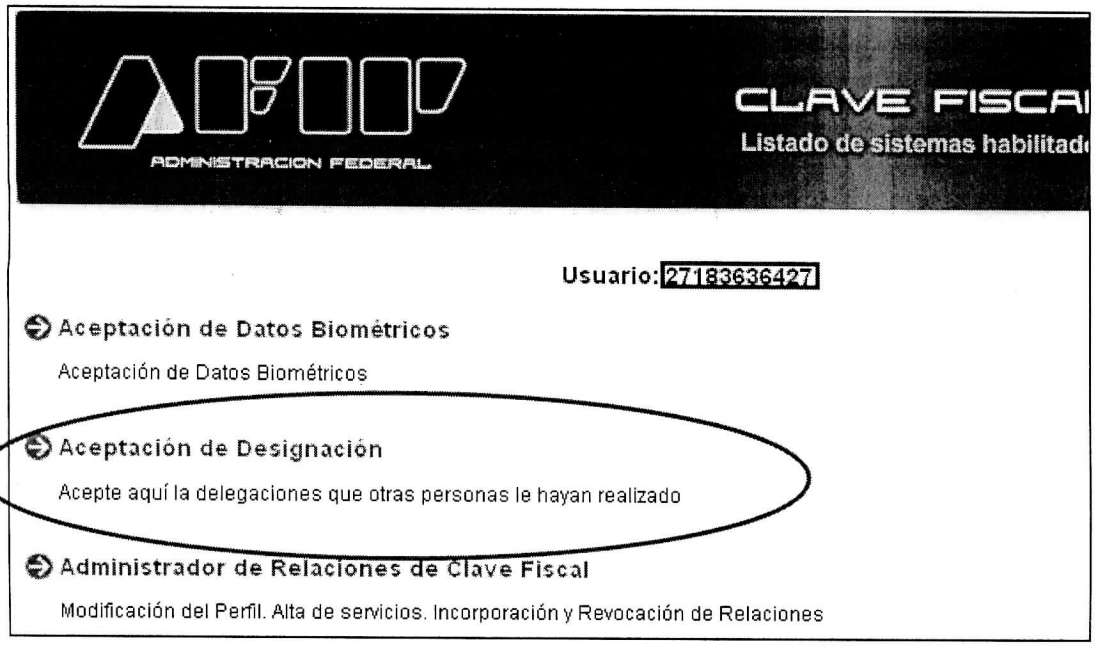
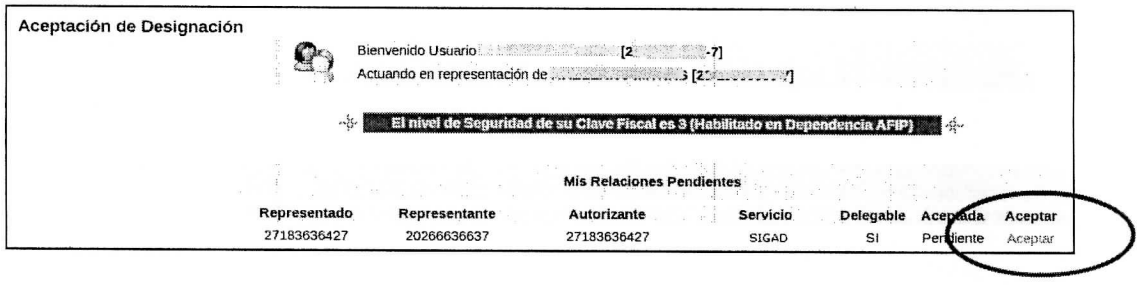
Clic en el link Aceptar.